Buenos Aires, /3 de agosto de 1970.-Vistos los expedientes Nros. 104.780/

/69 y 110.676/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se ha tra mitado la licitación privada Nº 141/70 realizada con el objeto de proceder a la adquisición y colocación de alfombras en los / despachos de distintos magistrados y funcionarios judiciales; y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965, el dictamen de la Comisión / de Preadjudicaciones obrante a fs. 74 y, asimismo, lo establecido en el Inciso 1) de la reglamentación del Art. 56 de la Ley / de Contabilidad (Decreto Nº 6.900/63),

SE RESUEINE:

141/70, la que se adjudica -por menor precio- a la firma "TECNI CON S. A. C. I. F. I.", por la provisión de los renglones 1,2 y 3, conforme a su oferta obrante a fs. 61, debiendo entregar dicha firma la mercadería en 6 mm. de espesor -Confr. preadjudica ción de la Comisión de Preadjudicaciones de fs. 74- y por el importe total de PESOS LEY 18.188: VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 21.927,50), Neto.-

2º) Desestimar -por condicionar el //
precio a la forma de pago- la oferta Nº 4 de la firma "Bomoro /
S. A. C. I.".-

3°) Apropiar el presente gasto a la / Partida: 4-1-0-03-0-568-61-6110-002 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1970.-

-//-

49) Registrese y devuélvanse a la / Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na ción, a sus efectos.-

es coela